



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado de Investigación

“Año de la Universalización de la Salud”



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 028-2020-UTEA/VRI

Abancay, 13 de Febrero del 2020

VISTO:

El Oficio N° 049-2020-UTEA-DI de fecha 13 de Febrero del 2020, remitido por la Directora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, conforme a la Ley Universitaria N°30220 en su artículo 65°. Las atribuciones de los Vicerrectores se determina en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.2 Vicerrector de Investigación: 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad. 65.2.2 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.2.3 Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones. 65.2.4 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados. 65.2.5 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. 65.2.6 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, mediante Oficio N°265-2019-CONCYTEC-DPP de fecha de 04 de setiembre del 2019 remitido por la Dirección de Políticas y Programas de CTI –CONCYTEC, da a conocer que se encuentra en procesos de implementación del nuevo Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del SINACYT – Reglamento RENACYT. Asimismo, la institución puede incluir los nombres de investigadores que consideran y que cumplan lo establecido en dicho reglamento. Esta comunicación debe remitirse al CONCYTEC hasta el día 26 de setiembre del presente, en concordancia con lo establecido en el reglamento RENACYT.

Que, mediante oficio N°281-2019 UTEA-R, de fecha 25 de setiembre de 2019 emitido por el señor rector se remite la relación de docentes investigadores RENACYT de la Universidad Tecnológica de los Andes a la Dirección de Políticas y Programas de CTI CONCYTEC en el detalle siguiente:

TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	IDENTIFICADOR_ORCID	NOMBRES	APELLIDOS	GRUPO Y NIVEL
1	00493278	0000-0002-0708-8565	Marleny	Peralta Ascue	MARIA ROSTWOROWSKI - Nivel II
1	41039754	0000-0001-7736-162X	Ronald Alberto	Renteria Ayquipa	MARIA ROSTWOROWSKI - Nivel II
1	23838847	0000-0002-7086-5857	Cecilia Clotilde	Huaman Nahula	MARIA ROSTWOROWSKI - Nivel III
1	31011917	0000-0001-5200-5768	Carolina	Soto Carrion	MARIA ROSTWOROWSKI - Nivel III

Que, mediante Oficio N° 049-2020-UTEA-DI de fecha 13 de Febrero del 2020, remitido por la Directora de Investigación solicita emitir resolución de felicitación a 04 docentes que clasificaron como **Investigadores en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado de Investigación

“Año de la Universalización de la Salud”



PAG. N°2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°028-2020-UTEA/VRI

Innovación Tecnológica - RENACYT en el detalle siguiente: 1.- Peralta Ascue, Marleny; 2.- Rentería Ayquipa, Ronald Alberto; 3.- Huamán Nahula, Cecilia Clotilde; 4.- Soto Carrión, Carolina.

En uso de las atribuciones conferidas al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad. Se emite la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR, a los 04 Docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes por haber obtenido el reconocimiento como Investigadores en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Investigación Tecnológica – RENACYT, poniendo en merito el prestigio de nuestra casa de estudios en el campo de la investigación en el detalle siguiente:


N°	Código RENACYT	Investigador	Vigencia	Grupo	Nivel
1	P0096584	Peralta Ascue, Marleny	01/10/2019 01/10/2022	María Rostworowski	II
2	P0065771	Rentería Ayquipa, Ronald Alberto	01/10/2019 01/10/2022	María Rostworowski	II
3	P0038124	Huamán Nahula, Cecilia Clotilde	01/10/2019 01/10/2021	María Rostworowski	III
4	P0032105	Soto Carrión, Carolina	01/10/2019 01/10/2021	María Rostworowski	III

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, a Consejo Universitario para su ratificación

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dra. CECILIA CLÓTILDE HUAMAN NAHULA
VICERRECTORA DE INVESTIGACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES